

SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
SUTET SIMATOL
 NIT. 890.704.027-1



RESOLUCION No. 003
 Abril 27 de 2026

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 002 del 27 de Marzo de 2026 mediante la cual se reglamentó el proceso electoral de los integrantes de las Subdirectivas Sindicales Municipales, Comités Seccionales y Zonales de Ibagué de SUTET-SIMATOL, periodo comprendido entre 2026 y 2030 y se eligen unos integrantes del Comité de Ética.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL ACATANDO EL MANDATO DE LA ASAMBLEA DELEGADOS 2016, Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 36,37,38,48 en su parágrafo 2 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y

CONSIDERANDO

1. Que es preciso reglamentar el proceso electoral para garantizar la elección libre y democrática por parte de los y las afiliadas al Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación del Tolima SUTET-SIMATOL para un periodo de cuatro (4) años (Art.36).
2. Que las elecciones de las subdirectivas Sindicales Municipales, Comités Seccionales y Zonales de Ibagué se realizarán teniendo en cuenta los estatutos de SUTET-SIMATOL (Art.36, 37 y 38).
3. Que un docente de base solicita la modificación de Resolución 002 de Marzo 27 de 2025 por considerar que puede ser interpretada de manera errónea ya que el nombramiento de los cargos según la estructura del comité ejecutivo no es equivalente a la ampliación del número de miembros de la subdirectiva.
4. Que se solicita concepto al jurídico de la organización sindical el cual es revisado y discutido en reunión extraordinaria realizada el día 23 de abril 2026 de manera virtual y en la misma se concluye que el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 002 de 2026 contradice los estatutos pues el Comité Ejecutivo excedió su competencia al modificar la estructura organizativa sienta tal disposición jurídicamente inaplicable dentro del orden interno sindical.
5. Que por lo expuesto en los considerandos el Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese únicamente el Artículo Segundo de la Resolución 002 del 27 de abril de 2026, el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: Elegir los miembros de las subdirectivas Sindicales Municipales, Comités Seccionales y Zonales de Ibagué, que estarán integradas por siete (7) miembros principales, que ocuparán los siguientes cargos:

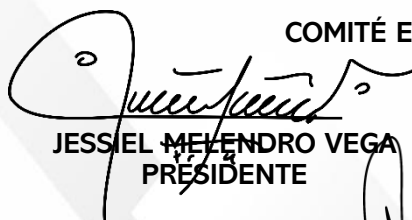
1. *Presidente.*
2. *vicepresidente.*
3. *Secretario(a) general.*
4. *Tesorero.*
5. *Fiscal.*
6. *Secretaría de asuntos educativos, pedagógicos y científicos.*
7. *Secretaría de la salud, seguridad social, vivienda y pensionados.*

Podrán nombrar cargos de acuerdo a la estructura del Comité Ejecutivo si lo consideran pertinente

ARTÍCULO SEGUNDO: Los otros artículos contenidos en la Resolución 002 del 27 de Marzo de 2026 quedaran iguales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su expedición y publicación.

Atentamente.


JESSIEL MELENDRO VEGA
 PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL




JOSÉ JOAQUÍN OBANDO RAMÍREZ

FISCAL


GLORIA EDITH SANTA JARA
 SECRETARIA GENERAL

 Avenida 37, Carrera 4G Esquina, Edificio Casa del Maestro  315 852 0275  2651899

 sutetsimatol1@gmail.com     Sutet Simatol  www.simatol.org